REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

Lima, 13 OCT. 2017

N° 290-2017-PCM

VISTO:

El Oficio N° 085-2017-CEPLAN/PCD del Presidente del Consejo Directivo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1088 se creó el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, constituyéndose como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante comunicación recibida con fecha 15 de setiembre de 2017, la Fundación Bernard van Leer invitó al Presidente del Consejo Directivo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN a participar en el evento CityLab que se llevará a cabo en la ciudad de París, República Francesa, del 22 al 24 de octubre de 2017;

Que, el evento organizado es un espacio que permitirá que el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN interactúe en un espacio idóneo para el intercambio de conocimiento técnico relevante sobre la incorporación del enfoque del desarrollo de la primera infancia en la planificación y gestión de las ciudades, ello en el contexto de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

Que, la participación del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN en el evento CityLab es de suma importancia toda vez que redundará directamente en las actividades desarrolladas por dicha entidad en su condición de Ente Rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, en tal sentido, teniendo en consideración los temas que se abordarán en el evento mencionado, los cuales se encuentran directamente relacionados con las funciones y competencias del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN; resulta de interés institucional autorizar el viaje del Presidente del Consejo Directivo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN a París, Francia del 20 al 25 de octubre de 2017;

Que, el presente viaje al exterior no genera gastos al Tesoro Público toda vez que los gastos del viaje serán cubiertos por la Fundación Bernard van Leer;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula los Viajes al Exterior de los Servidores y Funcionarios Públicos y sus modificatorias, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y sus modificatorias, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado mediante Decreto Supremo Nº 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios del señor Javier Edmundo Abugattás Fatule, Presidente del Consejo Directivo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, a París, República Francesa, del 20 al 25 de octubre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente resolución ministerial no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario indicado en el artículo primero de la presente resolución deberá presentar a su entidad el respectivo informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión de servicios.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM.

Regístrese y comuníquese.

BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones
Encargado de la Presidencia del Consejo de Ministros